

Panamá, 29 de julio de 2020

MB-NR-121-2020

Licenciado

Julio Javier Justiniani

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores

Ciudad.

Ref.: Notificación de Hecho de Importancia.
Publicaciones – Aviso de Redención
de Acciones Preferidas.

Respetado Señor Superintendente:

En cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo No. 3-2008 de 31 de marzo de 2008, modificado por el Acuerdo No. 2-2012 de 28 de noviembre de 2012, emitidos por la Superintendencia del Mercado de Valores, por el cual se dictan normas de forma, contenido y plazo para la comunicación de hechos de importancia, adjuntamos los sustentos de los respectivos Avisos de Redención publicados en dos (2) diarios de circulación nacional los días 20, 21 y 22 de julio de 2020, relacionados con nuestra notificación de Hecho de Importancia de 19 de julio de 2020, sobre la redención anticipada de Acciones Preferidas No Acumulativas autorizadas mediante la Resolución CNV No. 326-07 de 20 de diciembre de 2007 y Resolución CNV No. 47-11 de 25 de febrero de 2011.

Sin otro particular por el momento, se suscribe de usted.

Atentamente,



Donna Falcón de Trujillo

Gerente de Normas Regulatorias



DFT

Adj.: Lo indicado.

LA PRENSA

Publicaciones:

Panamá, 20 de julio de 2020

Panamá, 21 de julio de 2020

Panamá, 22 de julio de 2020

Hidroeléctricas producen más del 70% de la energía

Cerca de 50 hidroeléctricas, de pasada y con embalses, operan en el país. Fortuna, Bayano, Estí y Changuinola, tienen casi el 100% de disponibilidad.



La planta de Bayano, con 260 megavatios de capacidad, ha estado generando casi a un 100%.

Archivo

ENERGÍA VERDE

Wilfredo Jordán S.
wjordan@prensa.com

Con el inicio de la temporada lluviosa, la mayoría de los lagos y embalses han aumentado su nivel, entre ellos los ubicados en las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro, que se utilizan para la generación de energía eléctrica.

En total son unas 50 hidroeléctricas, la mayoría de pasada (sin embalse) y el resto con embalses, que están

aportando energía al sistema. Fortuna, Bayano, Estí, Changuinola, que son las más grandes con embalse tienen casi el 100% de potencia disponible, según el informe del Centro Nacional de Despacho de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

Del total de la generación del pasado viernes, el 70% fue con hidroeléctricas y el sábado alcanzó hasta un 75%. Las eólicas y solares aportan un 6% y el resto es de térmicas. Es decir, las renovables aportaron cerca de un 80%.

↘
Demanda de energía 20% menos en mayo

1,526 MW

Fue la demanda de energía en mayo, 20% menos si se compara con los 1,969 megavatios (MW) demandados en marzo pasado, cuando se declaró la cuarentena por la pandemia. En abril la demanda se colocó en 1,461 MW. En ambos casos la baja obedece al cierre de locales y oficinas.

La UE intensifica la negociación sobre su recuperación

ESTRATEGIA

AFP. BRUSELAS, BÉLGICA

Los dirigentes europeos redoblaron ayer sus esfuerzos para levantar las reservas de los países llamados "frugales", así como de Hungría y Polonia, sobre su plan para superar los estragos del coronavirus, en un tercer día de discusiones sin final a la vista.

Pese a que la canciller alemana, Angela Merkel, advirtió de la posibilidad de cerrar otra jornada sin acuerdo, la negociación en grupos se intensificó a lo largo del día y el primer encuentro de los 27 comenzó pasadas las 7:00 p.m. con una cena de trabajo.

El jefe del Consejo, Charles Michel, les urgió en la cena a llegar "a un acuerdo y que los diarios europeos titulen sobre el hecho de que la Unión Europea (UE) logró una misión imposible", según una fuente cercana a la discusión.

La cumbre se celebra bajo presión. A causa de la pandemia, la economía mundial podría contraerse un 4.9% en 2020, una caída que aumenta al 10.2% en la zona euro y al 9.4% en América Latina y el Caribe, según el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Para salir de la mayor recesión de su historia, la UE debate un plan de 750,000 mi-



La canciller alemana Angela Merkel. AFP

llones de euros (840,000 millones de dólares) que la Comisión Europea tomaría prestados en nombre de los 27, un hito en el proyecto europeo.

Pero los detalles del plan, que beneficia a los países del sur, no logran convencer a los "frugales" adeptos del rigor fiscal - Países Bajos, Austria, Suecia y Dinamarca, a las que se sumó Finlandia-, que en el pasado se opusieron a emitir deuda común.

"Rara vez he visto en 7 años [como primer ministro luxemburgués] unas posiciones tan diametralmente opuestas", observó Xavier Bettel, que los enumeró: el monto del fondo, cómo administrarlo y su relación con el Estado de derecho.



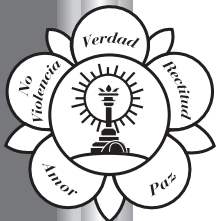
MOODY'S
(15 de mayo de 2020)

A.V/119416

Long Term Debt	(P)A1
Long Term Deposit	A1
Baseline Credit Assessment	baa1

Clasificación de riesgo otorgada a Bank of China Limited (casa matriz), en cumplimiento de Acuerdo N.º 2-2010 del 4 de febrero de 2010, emitido por la Superintendencia de Bancos de Panamá.

Esta clasificación expresa una opinión independiente sobre la capacidad de la entidad calificada de administrar riesgos.



Los brazos y las bombas no pueden salvar el mundo. La gracia de Dios puede salvar al mundo. De ahí que su deber más importante es orar por su gracia. La oración es sumamente importante y se necesita esta conciencia en su vida diaria, a cada paso. Nunca hay que olvidar que nada es tan poderoso como el Nombre del Señor para protegerlo. Al cantar solo, tu corazón se fusiona en la canción. Cuando muchos cantan juntos, la oración adquiere un poder divino. Por lo tanto Guru Nanak elogió los cantos comunitarios. Con la melodía y el ritmo, debe impartir la sensación de su canción para hacer el bhajan una ofrenda sagrada. Una melodía (raga) sin sentir (bhava) es una enfermedad (roga). Renunciar a la presunción y el exhibicionismo, cantar bhajans con un espíritu de humildad y devoción, con la plena conciencia del poder del Nombre del Señor. Esta es la forma correcta de hacer bhajans. Cuando todos los participantes cantan al unísono, las vibraciones se producen sagradas, y las energías divinas liberadas llenan todo el universo. - Divino Discurso 13 de Feb., 1991

SATHYA SAI BABA

Centro Sai, Calle F, El Cangrejo, subiendo por el restaurante Jap Jap, después de ULACEX, Edif. Sai Sadan No. 54, planta baja. Ceremonia los días domingo de 11:00 a.m. a 12:00 p.m.

AV.1193939



AVISO DE REDENCIÓN

REDENCIÓN TOTAL DE LAS SERIES A, B, C y E DE ACCIONES PREFERIDAS NO ACUMULATIVAS REGISTRADAS PARA OFERTA PÚBLICA MEDIANTE RESOLUCIÓN CNV No. 47-11

REDENCIÓN TOTAL DE LA SERIE A DE ACCIONES PREFERIDAS NO ACUMULATIVAS REGISTRADAS PARA OFERTA PÚBLICA MEDIANTE RESOLUCIÓN CNV No. 326-07

MULTIBANK INC. por este medio comunica a todos los tenedores registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas, autorizada por la Resolución CNV No. 47-11 de 25 de febrero de 2011, emitida por la Comisión Nacional de Valores (ahora Superintendencia del Mercado de Valores), y al público en general, que MULTIBANK INC. ha decidido redimir, a su valor nominal de Cien Dólares (US\$100.00) cada una, la totalidad de las Series A, B, C y E emitidas y en circulación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección III (D) (REDENCIÓN DE LAS ACCIONES PREFERIDAS) del Prospecto Informativo.

La Superintendencia de Bancos de Panamá ha emitido criterio favorable para que MULTIBANK INC. realice esta redención de acciones preferidas.

Fecha de redención: 28 de agosto de 2020.

Monto destinado para la redención: Serie A: US\$7,000,000.00.
Serie B: US\$10,000,000.00.
Serie C: US\$20,000,000.00.
Serie E: US\$5,000,000.00.

MULTIBANK INC. por este medio además comunica a todos los tenedores registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas, autorizada por la Resolución CNV No. 326-07 de 20 de diciembre de 2007, emitida por la Comisión Nacional de Valores (ahora Superintendencia del Mercado de Valores), y al público en general, que MULTIBANK INC. ha decidido redimir, a su valor nominal de Cien Dólares (US\$100.00) cada una, la totalidad de la Serie A emitidas y en circulación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.7 (REDENCIÓN DE ACCIONES PREFERIDAS) del Prospecto Informativo.

La Superintendencia de Bancos de Panamá ha emitido criterio favorable para que MULTIBANK INC. realice esta redención de acciones preferidas.

Fecha de redención: 26 de septiembre de 2020.

Monto destinado para la redención: Serie A: US\$20,000,000.00.

Para cualquier información adicional, favor comunicarse con la Casa de Valores y Puesto de Bolsa Multi Securities Inc. al 294-3500 o al correo electrónico multisecurities@multibank.com.pa.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 15 de julio de 2020.

MULTIBANK INC.

Gerardo Ulloa

Javier Gerardo Ulloa Castro

800-3500 www.multibank.com.pa Banca Móvil

AV.1194459

Industria Marítima

NO TE PIERDAS MAÑANA MIÉRCOLES - PÁGINA DEL CONSUMIDOR

Movimiento de TEU crece 13.7%

De 3.7 millones de TEU movidos en los puertos panameños, el 90% corresponde a carga de trasbordo y el 10% restante a carga local que incluye mercancía con dirección a la Zona Libre de Colón.

PRIMER SEMESTRE

Wilfredo Jordán S.
wjordan@prensa.com

Entre enero y junio el sistema portuario nacional movilizó 3 millones 798 mil 206 TEU (unidad equivalente a 20 pies de largo), cifra que representa un crecimiento de 13.7% o 457 mil TEU más que durante el mismo periodo del año pasado.

Las seis terminales que mueven y almacenan contenedores reportaron crecimiento con la excepción de Colon Container Terminal (CCT) que tuvo un decrecimiento de -4.9% durante el primer semestre, según el informe preliminar de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP).

Bocas Fruit Co., que se dedica a la exportación de banano, creció 60.7%; Manzanillo International Terminal, aumentó 14.2%; Balboa, 6.9%; Cristóbal, 16.5% y PSA Panama International Terminal, 34.2%.

En promedio el sistema portuario movió más de 600 mil TEU por mes este año, sin embargo, en junio la cifra estuvo por debajo con 572 mil 444 TEU, entre contenedores llenos y vacíos. El cre-



El sistema portuario local movió en promedio más de 600 mil TEU por mes. Gabriel Fernández

cimiento logrado durante el primer semestre es considerable si se tiene en cuenta que el mismo periodo de 2019 comparado con el primer semestre de 2018 el crecimiento fue de apenas 0.6%.

De acuerdo con la AMP, este crecimiento durante los primeros meses del año se dio gracias a la temporada alta de exportaciones de productos frescos desde Sur-

américa al hemisferio norte. Aquí se incluye uso de contenedores refrigerados (*reefers*) y la evacuación masiva de equipos vacíos para cumplir la demanda del servicio impulsada por las exportaciones de productos frescos desde la Costa Oeste de Suramérica a Estados Unidos y Europa.

Del total de los contenedores movidos en los puertos panameños, el 90% corres-

ponde a trasbordo y el 10% restante a carga local que incluye mercancía con dirección a la Zona Libre de Colón.

En el primer semestre la carga de trasbordo, que sumó 3 millones 417 mil 252 TEU, tuvo un crecimiento de 18.5%, mientras que la carga local una variación de -16% y la que se dirigió a la Zona Libre de Colón, -23.1%.

El sector logístico y el sec-

tor marítimo han estado trabajando sin parar desde el inicio de la crisis de la Covid-19 para asegurar el funcionamiento de la cadena de suministro local e internacional.

Mejores ingresos

La AMP informó de que aportó al Gobierno \$50.9 millones en el primer semestre, \$5 millones por arriba de los \$45.9 millones presupuestados para este año.

Según la entidad, mantener estos ingresos es clave porque permite continuar aportando ingresos al país, para invertir en educación, vivienda, carreteras, salud entre otros. Además, según la AMP, por medio de la implementación del proceso de recaudo electrónico, a través de ACH o transferencia electrónica de fondos, se ha logrado migrar un 85% de las transacciones manuales que se realizan en cajas hacia este mecanismo electrónico. Para los meses de abril y mayo, el promedio subió al 97% de transacciones electrónicas, lo que ha permitido mantener la recaudación y, a la vez, cumplir con el distanciamiento y las medidas implementadas por el Ministerio de Salud, indicó.

Panamá asume presidencia transitoria de Cocatram



Elvia Bustavino, secretaria general de la AMP. Cortesía

INTEGRACIÓN REGIONAL

Redacción de La Prensa
economia@prensa.com

Elvia Bustavino, secretaria general de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), asumió la presidencia *pro tempore* de la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (Cocatram), organismo que conmemora 40 años de fundación.

La Cocatram se creó con el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, como entidad técnica y asesora, en sustitución de la Comisión Centroamericana de Autoridades Portuarias, para atender de modo institucional y en forma permanente, el desarrollo del transporte marítimo de Centroamérica.

multibank

AVISO DE REDENCIÓN

REDENCIÓN TOTAL DE LAS SERIES A, B, C y E DE ACCIONES PREFERIDAS NO ACUMULATIVAS REGISTRADAS PARA OFERTA PÚBLICA MEDIANTE RESOLUCIÓN CNV No. 47-11

REDENCIÓN TOTAL DE LA SERIE A DE ACCIONES PREFERIDAS NO ACUMULATIVAS REGISTRADAS PARA OFERTA PÚBLICA MEDIANTE RESOLUCIÓN CNV No. 326-07

MULTIBANK INC. por este medio comunica a todos los tenedores registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas, autorizada por la Resolución CNV No. 47-11 de 25 de febrero de 2011, emitida por la Comisión Nacional de Valores (ahora Superintendencia del Mercado de Valores), y al público en general, que MULTIBANK INC. ha decidido redimir, a su valor nominal de Cien Dólares (US\$100.00) cada una, la totalidad de las Series A, B, C y E emitidas y en circulación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección III (D) (REDENCIÓN DE LAS ACCIONES PREFERIDAS) del Prospecto Informativo.

La Superintendencia de Bancos de Panamá ha emitido criterio favorable para que MULTIBANK INC. realice esta redención de acciones preferidas.

Fecha de redención: 28 de agosto de 2020.

Monto destinado para la redención: Serie A: US\$7,000,000.00.
Serie B: US\$10,000,000.00.
Serie C: US\$20,000,000.00.
Serie E: US\$5,000,000.00.

MULTIBANK INC. por este medio además comunica a todos los tenedores registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas, autorizada por la Resolución CNV No. 326-07 de 20 de diciembre de 2007, emitida por la Comisión Nacional de Valores (ahora Superintendencia del Mercado de Valores), y al público en general, que MULTIBANK INC. ha decidido redimir, a su valor nominal de Cien Dólares (US\$100.00) cada una, la totalidad de la Serie A emitidas y en circulación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.7 (REDENCIÓN DE ACCIONES PREFERIDAS) del Prospecto Informativo.

La Superintendencia de Bancos de Panamá ha emitido criterio favorable para que MULTIBANK INC. realice esta redención de acciones preferidas.

Fecha de redención: 26 de septiembre de 2020.

Monto destinado para la redención: Serie A: US\$20,000,000.00.

Para cualquier información adicional, favor comunicarse con la Casa de Valores y Puesto de Bolsa Multi Securities Inc. al 294-3500 o al correo electrónico multisecurities@multibank.com.pa.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 15 de julio de 2020.

MULTIBANK INC.

Javier Gerardo Ulloa Castro

800-3500 www.multibank.com.pa Banca Móvil

AV.1194459



Resolución de duelo

Sociedad Panameña de Obstetricia y Ginecología

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que dejó de acompañarnos en vida el Dr. Antonio Altamar, quien falleció el pasado domingo 19 de julio, en la ciudad de Panamá.

SEGUNDO: Que el Dr. Antonio Altamar fue miembro de esta sociedad, ex presidente de su Junta Directiva (1993-1995) y reconocido por sus aportes al sector médico, a la comunidad y al desarrollo de las instituciones que lideró.

TERCERO: Que el Dr. Antonio Altamar fue un hombre, esposo, padre ejemplar y profesional dedicado, por lo su desaparición física representa una irreparable y dolorosa pérdida para su familia, el gremio y la sociedad.

RESUELVE:

PRIMERO: Lamentar pública, sincera y profundamente el deceso del Dr. Antonio Altamar y unirse al dolor de sus familiares y amigos.

SEGUNDO: Elevar al Todopoderoso una plegaria por el eterno descanso de su alma y para que su familia tenga la fortaleza necesaria para superar este difícil momento que les embarga.

TERCERO: Ofrecer un minuto de silencio en homenaje al Dr. Altamar durante nuestra próxima Reunión Ordinaria de la Sociedad, como muestra de nuestra consideración y respeto póstumo.

CUARTO: Entregar a sus familiares esta resolución, que transmite el solidario sentimiento de todos los que integramos la Sociedad Panameña de Obstetricia y Ginecología (SPOG), por tan doloroso acontecimiento.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

Dr. Jaime Sánchez
Presidente Junta Directiva

Exportación regional habría declinado 30% en abril

El estudio del BID revela que 8 de cada 10 empresas disminuyeron sus exportaciones a raíz de la pandemia.

COMERCIO

Yolanda Sandoval
ysandoval@prensa.com

El comercio y las exportaciones regionales fueron sacudidas por el brote de la Covid-19.

Era sabido que las medidas de confinamientos, la pérdida de poder adquisitivo entre la población, el paro laboral y el freno en la producción tendrían consecuencias negativas.

Lo que no quedaba claro al principio de la pandemia era que tan profunda y desgarradora situación vivirían el continente en el ámbito sanitario y económico a raíz del coronavirus.

Un indicador que puede medir la temperatura del comercio son las exportaciones. Y ya existe evidencia de que el brote de la Covid-19 está generando efectos significativos en el comercio regional e internacional.

De acuerdo con las tendencias comerciales de América Latina y el Caribe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 77% de las empresas disminuyó sus exportaciones intrarregionales y al resto del mundo desde el comienzo de la pandemia.

El estudio que adelantó el organismo se hizo con la participación de 532 micro, pequeñas, medianas y

grandes empresas de 25 países.

Según la información del estudio, el valor de las exportaciones de América Latina y el Caribe se contrajo a una tasa interanual estimada de 3.2% en el primer trimestre de 2020, tras haber caído 2.2% en 2019.

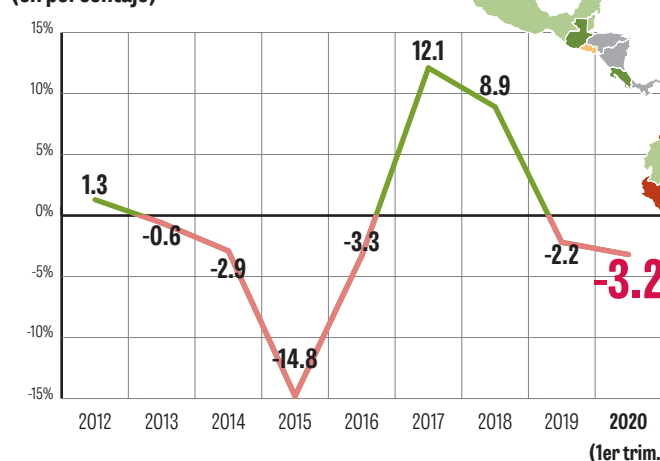
El declive respondió tanto a los menores precios de exportación como a la merma de los volúmenes, y es el resultado o la continuación de la tendencia a la baja observada en 2019, y a los primeros efectos de la crisis económica causada por el coronavirus.

El informe estima una caída del valor de las exportaciones de la región de alrede-

Estimaciones de las tendencias comerciales en América Latina

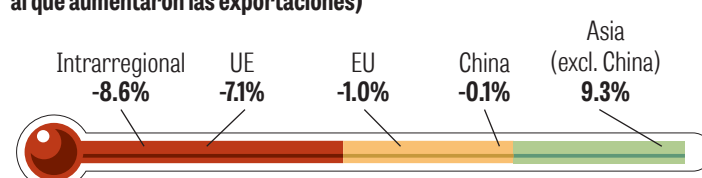
2012 - 2020

Comportamiento de las exportaciones (en porcentaje)



Desempeño de los países

Cambio en la demanda. Asia (excl. China) fue el único destino al que aumentaron las exportaciones



Infografía: LP - Fuente: BID

El declive del 30% interanual en abril, tendencia que continuará por lo menos hasta julio de 2020.

Los resultados hasta este mes se conocerán más adelante, cuando se vuelvan a hacer las mediciones.

Por ahora, el diagnóstico indica una caída generalizada de las exportaciones: 8 de cada 10 empresas disminu-

yeron sus exportaciones desde el comienzo de la pandemia.

El reporte del BID señala que el contexto comercial se ha deteriorado notablemente en los primeros meses de 2020, en el marco de la crisis económica.

Las medidas de confinamiento aplicadas en la mayor parte de los países del

mundo con el objetivo de detener la propagación del nuevo coronavirus han deprimido la demanda global, con el consiguiente impacto sobre los precios.

El valor de las exportaciones medido por el BID corresponde a 15 países, entre los que no se encuentran Honduras, Nicaragua y Panamá por falta de datos.

EDECHI
Naturgy

Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A.

AVISO DE INTERRUPCIÓN ELÉCTRICA

Por mantenimiento de red

Lugar de trabajo	Fecha	Hora: De 8:45 a.m. a 2:45 p.m.
San Pablo Nuevo, vía principal, frente a Urbanización Robledal	Jueves 30 de julio de 2020	Involucra las áreas de: Urb. El Roble, Urb. El Robledal, Urb. Villa María, Residencial Nuevo Porto Di Oro, Urb. Nuevo Coquito, San Pablo Nuevo Abajo, provincia de Chiriquí.

Naturgy, trabajando con energía por Panamá. @NaturgyPa NaturgyPanama
Para reportes: 315-7222 / 800-8346 o edemet-edechi@naturgy.com a.v/1194556

EDECHI
Naturgy

Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A.

AVISO DE INTERRUPCIÓN ELÉCTRICA

Por mantenimiento de red

Lugar de trabajo	Fecha	Hora: De 8:15 a.m. a 2:15 p.m.
Calle principal hacia finca 44, provincia de Bocas del Toro	Sábado 1 de agosto de 2020	Involucra las áreas de: Parte de finca 6, barriada 4 de Abril, parte de finca 44, provincia de Bocas del Toro.

Naturgy, trabajando con energía por Panamá. @NaturgyPa NaturgyPanama
Para reportes: 315-7222 / 800-8346 o edemet-edechi@naturgy.com a.v/1194554

EDECHI
Naturgy

Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A.

AVISO DE INTERRUPCIÓN ELÉCTRICA

Por petición de suministro

Lugar de trabajo	Fecha	Hora: De 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
Boquerón, Macano arriba, antes de llegar a Abarrotería Caballero	Jueves 30 de julio de 2020	Involucra las áreas de: Macano Arriba, Boquerón, antes de Abarrotería Caballero e Iglesia Adventista.

Naturgy, trabajando con energía por Panamá. @NaturgyPa NaturgyPanama
Para reportes: 315-7222 / 800-8346 o edemet-edechi@naturgy.com a.v/1194555

Conozca las interrupciones programadas del suministro de energía.

SEGUIMOS TRABAJANDO para asegurar que la energía llegue de manera confiable a todos los hogares de nuestra zona de concesión.

ENSO Grupo-epm

Síguenos como ENSO Panamá

Fecha de interrupción	Lugar	Hora	Tarea	Clientes
27 de julio de 2020	Las Cumbres, El Peñón.	De 8:00 a.m. a 12:00 md.	Reemplazo de poste	4
	Cañita, Genene, Flor de Laguna.	De 8:30 a.m. a 12:30 md.	Reemplazo de poste	45

A.V/1194532

AVISO DE REDENCIÓN

REDENCIÓN TOTAL DE LAS SERIES A, B, C y E DE ACCIONES PREFERIDAS NO ACUMULATIVAS REGISTRADAS PARA OFERTA PÚBLICA MEDIANTE RESOLUCIÓN CNV No. 47-11

REDENCIÓN TOTAL DE LA SERIE A DE ACCIONES PREFERIDAS NO ACUMULATIVAS REGISTRADAS PARA OFERTA PÚBLICA MEDIANTE RESOLUCIÓN CNV No. 326-07

MULTIBANK INC. por este medio comunica a todos los tenedores registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas, autorizada por la Resolución CNV No. 47-11 de 25 de febrero de 2011, emitida por la Comisión Nacional de Valores (ahora Superintendencia del Mercado de Valores), y al público en general, que MULTIBANK INC. ha decidido redimir, a su valor nominal de Cien Dólares (US\$100.00) cada una, la totalidad de las Series A, B, C y E emitidas y en circulación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección III (D) (REDENCIÓN DE LAS ACCIONES PREFERIDAS) del Prospecto Informativo.

La Superintendencia de Bancos de Panamá ha emitido criterio favorable para que MULTIBANK INC. realice esta redención de acciones preferidas.

Fecha de redención: 28 de agosto de 2020.

Monto destinado para la redención: Serie A: US\$7,000,000.00.
Serie B: US\$10,000,000.00.
Serie C: US\$20,000,000.00.
Serie E: US\$5,000,000.00.

MULTIBANK INC. por este medio además comunica a todos los tenedores registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas, autorizada por la Resolución CNV No. 326-07 de 20 de diciembre de 2007, emitida por la Comisión Nacional de Valores (ahora Superintendencia del Mercado de Valores), y al público en general, que MULTIBANK INC. ha decidido redimir, a su valor nominal de Cien Dólares (US\$100.00) cada una, la totalidad de la Serie A emitidas y en circulación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.7 (REDENCIÓN DE ACCIONES PREFERIDAS) del Prospecto Informativo.

La Superintendencia de Bancos de Panamá ha emitido criterio favorable para que MULTIBANK INC. realice esta redención de acciones preferidas.

Fecha de redención: 26 de septiembre de 2020.

Monto destinado para la redención: Serie A: US\$20,000,000.00.

Para cualquier información adicional, favor comunicarse con la Casa de Valores y Puesto de Bolsa Multi Securities Inc. al 294-3500 o al correo electrónico multisecurities@multibank.com.pa.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 15 de julio de 2020.

MULTIBANK INC.

Javier Gerardo Ulloa Castro

800-3500

[f](#) [t](#) [@](#) [v](#)

www.multibank.com.pa

Banca Móvil

AV.1194459

LA ESTRELLA

Publicaciones:

Panamá, 20 de julio de 2020

Panamá, 21 de julio de 2020

Panamá, 22 de julio de 2020

Economía

Consumidores en tiempos de la covid-19

Esta pandemia que parece alargarse exigirá a las personas reforzar sus medidas de higiene personal, en el hogar y lugares públicos

Gisela González Apolayo

Periodista

ggonzalez@acodeco.gob.pa

La crisis sanitaria provocada por el coronavirus nos cambió como sociedad, y también como consumidores. Hoy estamos ante un escenario diferente, con restricciones a la movilidad de las personas hecho que de forma abrupta trastocó las relaciones, los hábitos y métodos de compra en los panameños.

Aun cuando persiste la alarma, los ciudadanos comienzan adaptarse a una progresiva nueva normalidad, que supone a corto plazo, la demanda de los consumidores, por artículos de aseo personal y limpieza, necesidad de ahorrar, incremento en compras a través de negocios de mensajería o "deliversy" y uso de tarjetas y banca en línea, como medio de pago. Estas últimas para evitar el contacto, y como método de prevención.

En la compra de alimentos, el consumidor panameño comienza a optar por nuevos métodos de compra, inclinándose por alimentos frescos y del mercado local, pequeños puestos de venta de verduras, vegetales e insumos se habilitan en los barrios, cerca de sus hogares. Y la venta ambulante de una variedad de productos, en tiendas improvisadas en autos, tienda e incrementarse en las barriadas.

Esta pandemia que parece alargarse exigirá a las personas reforzar sus medidas de higiene personal, en el hogar y lugares públicos. En sitios públicos como los supermercados encontrar los viveres de la lista pasará a segundo plano, ahora los consumidores darán prioridad a las horas de menos compradores, evitarán tocar los artículos y guardarán la distancia entre ellos.

Las mascarillas, guantes, gel alcoholado, pañitos y desinfectantes no solo serán parte de sus vestimenta, sino que tendrán un valor primordial en sus compras.

La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) es

testigo de este comportamiento por tanto prevé que los productos de aseo personal, limpieza en el hogar y consumo continuarán teniendo alta demanda en la población. Para asegurar el abastecimiento y evitar el incremento injustificado, la institución recomendó al Ejecutivo prorrogar hasta diciembre de este año, la vigencia del Decreto Ejecutivo N 114 de 13 de marzo de 2020 y su reforma.

La medida anterior decreta un margen máximo para la comercialización de los artículos de limpieza y aseo personal entre ellos: mascarillas desechables, gel alcoholado, productos que ahora se suman al presupuesto familiar del panameño afectado por la crisis.

Un estudio de junio de este año, sobre el índice de confianza del consumidor llevado por The Marketing Groupy la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá (Cciap) destaca que el nivel de ahorro en el hogar panameño, es otro de los indicadores que reportó una caída de 55 puntos, lo que refleja que "en los próximos 12 meses le será imposible ahorrar o poco probable que puedan ahorrar como les gustaría".

Es decir, los consumidores panameños perciben a corto plazo que su situación laboral y capacidad de ahorro para los próximos 12 meses se disipa ante la crisis generada por la pandemia de la covid-19.

Sin duda, la nueva normalidad afecta el consumo, haciendo el trabajo más complejo para las agencias de protección al consumidor como la Acodeco, las cuales en tiempos de coronavirus recomiendan el consumo racional, en función de las necesidades de su grupo familiar, y dar privilegio al ahorro, seguir las indicaciones del Ministerio de Salud y evitar el consumo desmedido de artículos de aseo e higiene personal.

Igual esta institución, impulsa la prudencia en las relaciones de consumo, así como el alcance de acuerdos amistosos en la resolución de conflictos y dejar que pase la tormenta que nos ha hecho cambiar nuestros malos hábitos de compras, hacia una conducta de consumo más responsable.

Mi empresa, mi visión

¿Después de la pandemia, las empresas y emprendedores cómo estarán?

Edgar Barsallo socio de la firma Nexia Auditores nos comenta sobre cuatro estrategias principales para prepararnos ante del llamado día 'D'



Myrja S. Ceballos

Especialista PYMES

myrjaceballos@yahoo.com

Concluyentemente después de la pandemia habrá empresas que contarán con un flujo de efectivo limitado, poca probabilidad de apertura, con el personal mínimo y reducción de gastos, algunas invertirán en nueva tecnología, buscarán otro tipo de negocio para emprender, habrá venta o fusión de empresas, negociar con proveedores y establecer alianzas estratégicas efectiva. Aún se desconoce la fecha del día 'D' pero ¿estás preparado para ello? ¿cómo visualizas tu empresa?, ¿los emprendedores tendrán más oportunidades?, ¿le has dedicado tiempo suficiente a tus clientes antes de la pandemia? Evidentemente existen varias respuestas a estas preguntas; algunas pueden ser acertadas otras no. Lo cierto es que no se puede estar en la incertidumbre siempre y salir de esa zona de confort te hará más fuerte y poseerás una mejor visualización de tu empresa, adaptarse al cambio, transformar la mentalidad y contar con un buen equipo. Para ello es necesario replantear el objetivo de la creación del negocio, ¿por qué fundases la empresa o este emprendimiento? Tu respuesta debe ser a largo plazo. Nadie crea una empresa para dejarla morir en el instante.

Conversando con Edgar Barsallo socio de la firma Nexia Auditores nos comentó sobre cuatro estrategias principales para preparar-

nos y qué debemos hacer ante ese gran día llamado 'D':

Estrategia contable: conocer cómo finalizó el periodo 2019, cómo terminaron tus cifras en los rubros más importantes y esto depende del tipo de negocio cuentas por pagar, cuentas por cobrar, inventario, entre otras. La segunda es la Estrategia de control: Como se ha mencionado en otros artículos o columnas anteriores la tecnología te ayuda a tener una mejor vigilancia. La estrategia financiera se refiere a la buena administración y control del flujo de efectivo y cómo generar ingresos y finalmente la estrategia tributaria que conlleva un alivio tributario para todas las empresas y sin dejar de pensar que esto representa un gasto en el negocio.

Lo mejor de este confinamiento es que brinda la oportunidad a las empresas y dueños de negocios evaluar nuevas estrategias, ser más creativos, la posibilidad de acercarse más a sus clientes, conocer sus nuevas necesidades y ofrecer algo extraordinario que haga la diferencia.

Deseo cerrar dirigiéndome a los emprendedores si estás buscando ideas para emprender lo mejor es hacer un listado de todas tus habilidades, conocimientos, experiencias y fortalezas ¿qué te apasiona? ¿qué te motiva? y transformarlo en una idea sorprendente con un poco de tecnología.

Igual quiero exhortar a mis queridos lectores que empiecen a buscar nuevas rutas y que analicen con detalle que procesos pueden optimizar para reducir el tiempo por ejemplo si al atender a un cliente toma más tiempo, con la tecnología puedes reducir el gasto y mejorar la experiencia del cliente. Recuerda el mundo cambia y ya no puedes ofrecer más de lo mismo.

multibank

AVISO DE REDENCIÓN

REDENCIÓN TOTAL DE LAS SERIES A, B, C y E DE ACCIONES PREFERIDAS NO ACUMULATIVAS REGISTRADAS PARA OFERTA PÚBLICA MEDIANTE RESOLUCIÓN CNV No. 47-11

REDENCIÓN TOTAL DE LA SERIE A DE ACCIONES PREFERIDAS NO ACUMULATIVAS REGISTRADAS PARA OFERTA PÚBLICA MEDIANTE RESOLUCIÓN CNV No. 326-07

MULTIBANK INC. por este medio comunica a todos los tenedores registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas, autorizada por la Resolución CNV No. 47-11 de 25 de febrero de 2011, emitida por la Comisión Nacional de Valores (ahora Superintendencia del Mercado de Valores), y al público en general, que MULTIBANK INC. ha decidido redimir, a su valor nominal de Cien Dólares (US\$100.00) cada una, la totalidad de las Series A, B, C y E emitidas y en circulación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección III (D) (REDENCIÓN DE LAS ACCIONES PREFERIDAS) del Prospecto Informativo.

La Superintendencia de Bancos de Panamá ha emitido criterio favorable para que MULTIBANK INC. realice esta redención de acciones preferidas.

Fecha de redención: 28 de agosto de 2020.

Monto destinado para la redención: Serie A: US\$7,000,000.00.
Serie B: US\$10,000,000.00.
Serie C: US\$20,000,000.00.
Serie E: US\$5,000,000.00.

MULTIBANK INC. por este medio además comunica a todos los tenedores registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas, autorizada por la Resolución CNV No. 326-07 de 20 de diciembre de 2007, emitida por la Comisión Nacional de Valores (ahora Superintendencia del Mercado de Valores), y al público en general, que MULTIBANK INC. ha decidido redimir, a su valor nominal de Cien Dólares (US\$100.00) cada una, la totalidad de la Serie A emitidas y en circulación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.7 (REDENCIÓN DE ACCIONES PREFERIDAS) del Prospecto Informativo. La Superintendencia de Bancos de Panamá ha emitido criterio favorable para que MULTIBANK INC. realice esta redención de acciones preferidas.

Fecha de redención: 26 de septiembre de 2020.

Monto destinado para la redención: Serie A: US\$20,000,000.00.

Para cualquier información adicional, favor comunicarse con la Casa de Valores y Puesto de Bolsa Multi Securities Inc. al 294-3500 o al correo electrónico multisecurities@multibank.com.pa.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 15 de julio de 2020.

MULTIBANK INC.

Javier Gerardo Ulloa Castro

800-3500



www.multibank.com.pa Banca Móvil



AVISO AL PÚBLICO

El Superintendente de Bancos,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley 21 de 10 de mayo de 2017,

INFORMA:

- Que, REAL ASSETS DEVELOPMENT CORP., es una sociedad debidamente constituida y vigente conforme las Leyes de la República de Panamá;
- Que, REAL ASSETS DEVELOPMENT CORP., en calidad de promotor a través de Apoderados Especiales ha presentado, solicitud de Licencia Fiduciaria a favor de FORTESZA TRUST, S. A. - en formación, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 21 de 10 de mayo de 2017;
- Que los Directores y Dignatarios de FORTESZA TRUST, S. A. - en formación serán las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Documento de identidad
Roberto Paolo Aldrete Diez	Director- Presidente	Cédula 8-853-1978 (Panamá)
Marco Antonio Arregio Samudio	Director-Secretario	Cédula 8-232-341 (Panamá)
Eric Arturo Medina Su	Director-Subsecretario	Cédula 8-856-559 (Panamá)
Louis Robert Ducruet Hepburn	Director- Tesorero	Cédula 8-239-719 (Panamá)
Manesh Chandru Khemlani Sadihani	Director- Vocal	Cédula 8-705-675 (Panamá)
Laritz Del Rosario Lezcano Navarro	Directora Independiente	Cédula 4-751-1572 (Panamá)
Dario Antonio Espinosa Rojas	Director	Cédula 8-733-1978 (Panamá)

- Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley 21 de 10 de mayo de 2017, las objeciones a las solicitudes de Licencia Fiduciaria deberán presentarse ante esta Superintendencia, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la última publicación de este Aviso en un diario de circulación nacional.

Este Aviso se emite dentro del proceso de evaluación de solicitud de Licencia Fiduciaria, con el fin de cumplir con lo que dispone el Artículo 15 de la Ley 21 de 10 de mayo de 2017, por lo que el mismo no implica per se una opinión favorable o desfavorable de esta Superintendencia sobre el resultado del análisis que lleva adelante esta Entidad, en relación a la solicitud de Licencia Fiduciaria.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

(original firmado)
Amauri A. Castillo
Superintendente de Bancos

Estrella Fugaz

Incentivan la reactivación de la construcción

Ismael Gordón
igordon@laestrella.com.pa
PANAMÁ

La industria de la construcción, que aporta más del 15% del producto interno bruto (PIB), está paralizada desde el mes de marzo como medida para evitar la propagación de la covid-19.

El gobierno busca la fórmula

para la reactivación económica, en medio de una pandemia que avanza con fuerza en el país y que a la fecha se ha cobrado más de 1,096 vidas en Panamá y contagiado a 33,468 personas. La Comisión de Infraestructura Pública y Asuntos del Canal de la Asamblea Nacional se alista para discutir, por lo menos, cuatro proyectos de ley.

La presidenta de la comisión, la diputada del Partido

Revolucionario Democrático Kayra Harding, adelantó las iniciativas que el Ejecutivo presentará para el sector de la construcción.

Sabemos que pronto el Órgano Ejecutivo presentará ante el plenario una serie de proyectos de ley vinculados a temas de orden económico, sobre los cuales tendremos la responsabilidad de emitir concepto", manifestó presidenta de la comisión.



CAJA DE SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS- CHIRIQUI

AVISO DE CONVOCATORIA

Se le comunica a todos los interesados en los siguientes actos públicos, que podrán obtener los pliegos de cargos a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 08:00 am. A 4:00 pm., en el Departamento de Compras de la Coordinación Administrativa Provincial de Chiriquí y en el Portal de Panamá Compra. Se dará cumplimiento a la Constitución Política Nacional de 1972, ley No. 51 del 27 de diciembre de 2005 y su reglamentación, ley No. 1 del 10 de enero de 2001, Supletoria ley No. 22 del 27 de junio de 2006, y su reglamentación.

En caso de que no se pudiera realizar el acto público en virtud de suspensión del despacho público, decretado oficialmente, el acto público se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Nº DE SOLICITUD	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE REFERENCIA	FECHA DEL ACTO
1000698700-04-02 1 CONVOCATORIA	EQUIPO DE CINESITERAPIA PARA PACIENTES ENCAMADOS O TUMBADOS. Cantidad: 1 Precio unitario: 29,000.00 C.T.N.I. #. 105904 COTIZADORA: FREDY R. ARAÚZ G. e-mail: frearazu@css.gob.pa	B/. 29,000.00 (TOTAL)	29 de julio 2020 HORA: 9:00 A.M

Nota: Las propuestas serán presentadas en un sobre cerrado que contiene la propuesta económica y los requisitos legales técnicos administrativos y financieros, el día 29 de julio de 2020, en horario de 08:00 a.m., hasta el cierre del Acto.

Atentamente,

LICDA. YASIRETH AGUILAR
Jefa de Compras Provincial
Coordinación Provincial

AW/2020/29



CAJA DE SEGURO SOCIAL
Pol. Generoso Guardia
Sección de Compras
Licitación de Menor Cuantía

La Caja de Seguro Social, invita a los oferentes establecidos en la República de Panamá, debidamente acreditados ante el Registro Nacional de Oferentes a participar en estos actos públicos. En la celebración de este procedimiento de selección de contratista, se dará cumplimiento al Capítulo IV de la Constitución Nacional de 1972, la ley 51 de 27 de diciembre de 2005, la Ley 1 de 10 de enero del 2001 que la reglamenta, el Pliego de Cargos y demás disposiciones legales vigentes. En el caso de que no se pudiese realizar el acto público en virtud de suspensión del despacho público decretado oficialmente, el acto público, se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

La reproducción de los Pliegos, tendrán un costo de B/.1.00 y deben ser pagados en la Agencia y se entregarán a partir de la fecha de esta publicación durante el horario laborable de 7:00am a 3:00pm, en la Sección de Compras de la Pol. Generoso Guardia.

Fecha del acto: 24 de Julio del 2020 Lugar: Sección de Compras Pol. Generoso Guardia

No. del Acto	Cantidad	Descripción	Recepción de Sobres
1000697463-08-29	27,000	MODULO DE PEPTIDOS DE COLAGENO BIOACTIVOS, RESULTANTES DE LA HIDRÓLISIS DE COLAGENO PORCINO.	7:00 a.m. A 10:00 a.m.
1000699278-08-29	86.00	MESA DE NOCHE DE USO HOSPITALARIO.	7:00 a.m. A 10:30 a.m.
1000689476-08-29	72,000	HIERRO (SAL FERROSA) 15-100MG, TABLETA, V.O. 2 CONVOCATORIA	7:00 a.m. A 11:00 a.m.

Atentamente,

Dalis Cano
Jefa de compras
Policlínica Generoso Guardia

Lic. Nilka Herrera
Administradora
Policlínica Generoso Guardia

AW/2020/32

multibank

AVISO DE REDENCIÓN

REDENCIÓN TOTAL DE LAS SERIES A, B, C y E DE ACCIONES PREFERIDAS NO ACUMULATIVAS REGISTRADAS PARA OFERTA PÚBLICA MEDIANTE RESOLUCIÓN CNV No. 47-11

REDENCIÓN TOTAL DE LA SERIE A DE ACCIONES PREFERIDAS NO ACUMULATIVAS REGISTRADAS PARA OFERTA PÚBLICA MEDIANTE RESOLUCIÓN CNV No. 326-07

MULTIBANK INC. por este medio comunica a todos los tenedores registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas, autorizada por la Resolución CNV No. 47-11 de 25 de febrero de 2011, emitida por la Comisión Nacional de Valores (ahora Superintendencia del Mercado de Valores), y al público en general, que MULTIBANK INC. ha decidido redimir, a su valor nominal de Cien Dólares (US\$100.00) cada una, la totalidad de las Series A, B, C y E emitidas y en circulación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección III (D) (REDENCIÓN DE LAS ACCIONES PREFERIDAS) del Prospecto Informativo. La Superintendencia de Bancos de Panamá ha emitido criterio favorable para que MULTIBANK INC. realice esta redención de acciones preferidas.

Fecha de redención: 28 de agosto de 2020.

Monto destinado para la redención: Serie A: US\$7,000,000.00.
Serie B: US\$10,000,000.00.
Serie C: US\$20,000,000.00.
Serie E: US\$5,000,000.00.

MULTIBANK INC. por este medio además comunica a todos los tenedores registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas, autorizada por la Resolución CNV No. 326-07 de 20 de diciembre de 2007, emitida por la Comisión Nacional de Valores (ahora Superintendencia del Mercado de Valores), y al público en general, que MULTIBANK INC. ha decidido redimir, a su valor nominal de Cien Dólares (US\$100.00) cada una, la totalidad de la Serie A emitidas y en circulación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.7 (REDENCIÓN DE ACCIONES PREFERIDAS) del Prospecto Informativo. La Superintendencia de Bancos de Panamá ha emitido criterio favorable para que MULTIBANK INC. realice esta redención de acciones preferidas.

Fecha de redención: 26 de septiembre de 2020.
Monto destinado para la redención: Serie A: US\$20,000,000.00.

Para cualquier información adicional, favor comunicarse con la Casa de Valores y Puesto de Bolsa Multi Securities Inc. al 294-3500 o al correo electrónico multisecurities@multibank.com.pa.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 15 de julio de 2020.

MULTIBANK INC.

Javier Gerardo Ulloa Castro

800-3500 www.multibank.com.pa Banca Móvil



AVISO AL PÚBLICO

El Superintendente de Bancos,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley 21 de 10 de mayo de 2017,

INFORMA:

- Que, REAL ASSETS DEVELOPMENT CORP., es una sociedad debidamente constituida y vigente conforme las Leyes de la República de Panamá;
- Que, REAL ASSETS DEVELOPMENT CORP., en calidad de promotor a través de Apoderados Especiales ha presentado, solicitud de Licencia Fiduciaria a favor de FORTESZA TRUST, S. A. – en formación, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 21 de 10 de mayo de 2017.
- Que los Directores y Dignatarios de FORTESZA TRUST, S. A. – en formación serán las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Documento de Identidad
Roberto Paoz Aldrete Diez	Director- Presidente	Cédula 8-853-1978 (Panamá)
Marco Antonio Ameglio Samudio	Director-Secretario	Cédula 8-232-341 (Panamá)
Eric Arturo Medina Su	Director-Subsecretario	Cédula 8-355-559 (Panamá)
Louis Robert Ducruet Hepburn	Director- Tesorero	Cédula 8-239-719 (Panamá)
Manesh Chandru Khemlani Sachwani	Director- Vocal	Cédula 8-705-875 (Panamá)
Laritze Del Rosario Lezcano Navarro	Directora Independiente	Cédula 4-751-1572 (Panamá)
Dario Antonio Espinosa Rojas	Director	Cédula 8-733-1976 (Panamá)

- Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley 21 de 10 de mayo de 2017, las objeciones a las solicitudes de Licencia Fiduciaria deberán presentarse ante esta Superintendencia, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la última publicación de este Aviso en un diario de circulación nacional.

Este Aviso se emite dentro del proceso de evaluación de solicitud de Licencia Fiduciaria, con el fin de cumplir con lo que dispone el Artículo 15 de la Ley 21 de 10 de mayo de 2017, por lo que el mismo no implica per se una opinión favorable o desfavorable de esta Superintendencia sobre el resultado del análisis que lleva adelante esta Entidad, en relación a la solicitud de Licencia Fiduciaria.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

(original firmado)
Amauri A. Castillo
Superintendente de Bancos

Estrella Fugaz

Aprueban transferir al Gobierno \$85 millones del FAP; la mayor parte irá al fondo solidario

Del total transferido para hacer frente a la crisis de la pandemia, \$80 millones son para reforzar el "Fondo Solidario de Vivienda"

Mirta Rodríguez P.
mrodriguez@laestrella.com.pa
PANAMÁ

La junta directiva del Fondo de Ahorro de Panamá (FAP) aprobó el uso de los recursos del Tesoro Nacional para ser utilizados, por primera vez, en una declaración de estado de emergencia en el país.

Se trata de \$85 millones del Fondo de Ahorro del país que fueron transferidos al Gobierno Nacional para brindar

le apoyo económico en las medidas y acciones que ejecuta para responder a los efectos económicos de la pandemia de la covid-19, informó el FAP, mediante un comunicado que cuelga en su página web.

La mayor parte de los recursos transferidos, es decir \$80 millones, son para reforzar el programa denominado "Fondo Solidario de Vivienda", de acuerdo con la información suministrada. Mientras que el resto de la plata, es decir los otros \$5 millones, serán destinados a apoyar los programas que ejecuta el

Ministerio de Salud (Minsa) con respecto a la compra de equipos, insumos médicos, medicinas, entre otros.

El programa Fondo Solidario de Vivienda es un aporte de \$10.000 que brinda el Gobierno de Panamá, a través del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (Miviot), como abono inicial para las personas y familias que deseen adquirir su primera casa, y cuyo costo se amplió para viviendas de hasta \$70.000. Antes el beneficio era para viviendas de hasta \$60.000.

El pasado 1 de julio, al cumplir su primer año de gestión, el presidente de la República, Laurentino Cortizo, propuso medidas de alivio para la ampliación del fondo solidario

para unidades inmobiliarias con un valor de hasta \$70.000.

En lo que va de 2020, el sector inmobiliario se desplomó un 90% debido a la paralización por la crisis sanitaria y económica de la pandemia. Además, se estima que hay un inventario (de 2019) de 6.000 unidades inmobiliarias, gran parte de ellas, de viviendas de \$70.000, según

datos de Convivienda. Se informó que el retiro del Fondo se realiza en apego al artículo 5 de la Ley 38 de 2012, que crea el FAP, el cual autoriza que los recursos del FAP se podrán utilizar en asociación a un estado de emergencia, declarado por el Consejo de Gabinete (dicha declaración consta en Resolución de Gabinete N° 11 del 13 de marzo de 2020).

Anamás Maduro de Arditó Barletta, presidenta de la junta directiva del FAP, expresó que se sienten "muy complacidos de que el FAP ejecutará por primera vez uno de sus principales mandatos para lo que fue creado, y brindará un apoyo al país para enfrentar esta difícil situación económica y de salud ocasionada por la pandemia de la covid-19".

CAJA DE SEGURO SOCIAL DEPARTAMENTO DE COMPRAS SOLICITUD DE PRECIOS

La Caja de Seguro Social, Hospital Dr. Gustavo N. Collado R.-Chirré, invita a los oferentes establecidos en la República de Panamá, debidamente acreditados ante el Registro Nacional de Oferentes dentro del Renglón especificados en el Capítulo IV del Pliego de Cargo a cotizar en este acto público.

El pago de los pliegos se realizará en las Agencias de Recaudación o Agencias Administrativas de la Caja de Seguro Social, a un costo de B/. 5,00, los mismos podrán ser retirados a partir de la fecha de esta publicación en horario laborable de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en el departamento de compras del Hospital Dr. Gustavo N. Collado - Chirré, Caja de Seguro Social, además estará publicado en la página de Panama Compra, se dará cumplimiento a la constitución política nacional de 1972, ley N° 51 de 27 de diciembre de 2005, y su reglamentación, ley N° 1 de 10 de enero de 2001, supletoria ley N° 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Dirección de Contratación Pública, ordenado por la Ley 61 de 2017 y el Decreto Ejecutivo N° 40 de 10 de Abril del 2018. En el caso de que no se pudiese realizar el acto público en virtud de suspensión del despacho público decretado oficialmente, el acto público se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso, Art. 24. Las propuestas se recibirán solo en sobre cerrado, en el Departamento de Compras del Hospital Dr. Gustavo Nelson Collado R, Caja de Seguro Social. Los sobres deberán ser entregados el día del acto, antes de la hora señalada para cada uno.

REQUISICION No.	DESCRIPCION	FECHA DE ACTO	HORA	DEPTO.	MONTO
1000697750-06-01	Paracetamol, 10mg/ml, solución para perfusión, bolsa o frasco, 50-100ml, LV.	30/07/20	1:01 pm	Farmacia	48,720.00
1000697532-06-01	Cateter Balon de puntación para angioplastia transluminal percutanea	30/07/20	11:31 am	Serv. Médicos	73,600.00
1000699164-06-01	Módulo de Peptidos de Colágeno Bioactivos resultantes de la hidrólisis de colágeno porcino	29/07/20	10:01 am	Farmacia	40,800.00
1000697575-06-01	Sodio Cloruro 20-25%, sol, hiper, vial, LV.	29/07/20	11:31 am	Farmacia	34,800.00
1000699507-06-01	Tizanidina Clorhidrato, 4mg Tab. VO. VEV	31/07/20	11:01 am	Farmacia	67,500.00
1000691232-06-01	Placa para Radio Distal Palmerar o Volar	30/07/20	10:01 am	Serv. Médicos	52,500.00

ATENTAMENTE,

Luz Pérez Henríquez
LIC. LUZ PÉREZ HENRÍQUEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE COMPRAS
ADMINISTRADORA
HOSPITAL GUSTAVO N. COLLADO

Dr. Evelin Escobar
DR. EVELIN ESCOBAR
DIRECTOR MEDICO
HOSPITAL MEDICOS

CAJA DE SEGURO SOCIAL HOSPITAL REG. DR. EZEQUIEL ABADIA DE SONÁ DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AVISO DE CONVOCATORIA

Se les comunica a todos los interesados en participar en este acto público, que podrán obtener el documento con la información, a partir de la fecha de publicación de este aviso hasta la fecha indicada en el acto en el Departamento de Compras del Hospital Reg. Dr. Ezequiel Abadía ubicado en Soná, Provincia de Veraguas, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.; el **PLIEGO DE CARGO tiene un costo de B/ 5,00**. Se dará cumplimiento a la Constitución Política Nacional de 1972, Ley 51 del 27/12/05 y su reglamentación. Supletoria la ley 22 del 27/6/06 y su reglamentación.

"El pago de los pliegos se hará en el Departamento de Recaudación Hospital Reg. Dr. Ezequiel Abadía de Soná".

En el caso de que no se pudiese realizar el acto público en virtud de suspensión del despacho público decretado oficialmente, el acto público se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso. A continuación detallamos el bien a adquirir:

LICITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA

REQUISICIÓN #	DESCRIPCION	FECHA/HORA
1000686975-09-04 3RA CONVOCATORIA	SUMINISTRO DE 60 POTES DE 200 PASTILLAS DE CLORO ORGÁNICO. C.T.N.L.: 104752. B/, 18,000.00	28/7/2020 10:30 A.M.

Nota: El Pliego estará de venta en el Departamento de Compras del Hospital Dr. Ezequiel Abadía de Soná. Entregar sobres de las propuestas en la ventanilla del Departamento de Compras de 8:00 hasta la hora indicada en el acto. Para cualquier información adicional comunicarse con la cotizadora: **LEONARDA B. DE CHEN**, lchen@css.gob.pa Teléfono de la Central 998-8352 / 8353 / 9469 / 75 / 93 45 Ext. 1331. Directo de Compras: 998-9441.

Atentamente,

Yolanda R. de Rosemena
LIC. YOLANDA R. DE ROSEMEÑA
Jefe Del depto. de Compras
Hospital Reg. de Soná

Lic. Julia B. de Almanza
LIC. JULIA B. DE ALMANZA
Director Administrativo
Hospital Reg. De Soná

CAJA DE SEGURO SOCIAL COORDINACION PROVINCIAL DE COMPRAS- CHIRQUI

AVISO DE CONVOCATORIA

Se les comunica a todos los interesados en los siguientes actos públicos, que podrán obtener los pliegos de cargos a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 08:00 am. A 4:00 pm., en el Departamento de Compras de la Coordinación Administrativa Provincial de Chiriquí y en el Portal de Panamá Compra. Se dará cumplimiento a la Constitución Política Nacional de 1972, ley No. 51 del 27 de diciembre de 2005 y su reglamentación, ley No. 1 del 10 de enero de 2001, Supletoria ley No. 22 del 27 de junio de 2006, y su reglamentación.

En caso de que no se pudiera realizar el acto público en virtud de suspensión del despacho público, decretado oficialmente, el acto público se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

N° DE SOLICITUD	DESCRIPCION	PRECIO DE REFERENCIA	FECHA DEL ACTO
1000698700-04-02 I CONVOCATORIA	EQUIPO DE CINESITERAPIA PARA PACIENTES ENCAMADOS O TUMBADOS. Cantidad: 1 Precio unitario: 29,000.00 C.T.N.I. #: 105904	B/ 29,000.00 (TOTAL)	29 de julio 2020 HORA: 9:00 A.M

COTIZADORA: FREDY R. ARAÚZ G. e-mail: frearaz@css.gob.pa

Nota: Las propuestas serán presentadas en un sobre cerrado que contiene la propuesta económica y los requisitos legales técnicos administrativos y financieros, el día **29 de julio de 2020**, en horario de 08:00 a.m., hasta el cierre del Acto.

Atentamente,

Yasireth Aguilár
LICDA. YASIRETH AGUILAR
Jefa de Compras Provincial
Coordinación Provincial

multibank

AVISO DE REDENCIÓN

REDENCIÓN TOTAL DE LAS SERIES A, B, C y E DE ACCIONES PREFERIDAS NO ACUMULATIVAS REGISTRADAS PARA OFERTA PÚBLICA MEDIANTE RESOLUCIÓN CNV No. 47-11

REDENCIÓN TOTAL DE LA SERIE A DE ACCIONES PREFERIDAS NO ACUMULATIVAS REGISTRADAS PARA OFERTA PÚBLICA MEDIANTE RESOLUCIÓN CNV No. 326-07

MULTIBANK INC. por este medio comunica a todos los tenedores registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas, autorizada por la Resolución CNV No. 47-11 de 25 de febrero de 2011, emitida por la Comisión Nacional de Valores (ahora Superintendencia del Mercado de Valores), y al público en general, que MULTIBANK INC. ha decidido redimir, a su valor nominal de Cien Dólares (US\$100.00) cada una, la totalidad de las Series A, B, C y E emitidas y en circulación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección III (D) (REDENCIÓN DE LAS ACCIONES PREFERIDAS) del Prospecto Informativo. La Superintendencia de Bancos de Panamá ha emitido criterio favorable para que MULTIBANK INC. realice esta redención de acciones preferidas. Fecha de redención: 28 de agosto de 2020. Monto destinado para la redención: Serie A: US\$7,000,000.00. Serie B: US\$10,000,000.00. Serie C: US\$20,000,000.00. Serie E: US\$5,000,000.00.

MULTIBANK INC. por este medio además comunica a todos los tenedores registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas, autorizada por la Resolución CNV No. 326-07 de 20 de diciembre de 2007, emitida por la Comisión Nacional de Valores (ahora Superintendencia del Mercado de Valores), y al público en general, que MULTIBANK INC. ha decidido redimir, a su valor nominal de Cien Dólares (US\$100.00) cada una, la totalidad de la Serie A emitidas y en circulación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.7 (REDENCIÓN DE ACCIONES PREFERIDAS) del Prospecto Informativo. La Superintendencia de Bancos de Panamá ha emitido criterio favorable para que MULTIBANK INC. realice esta redención de acciones preferidas. Fecha de redención: 26 de septiembre de 2020. Monto destinado para la redención: Serie A: US\$20,000,000.00.

Para cualquier información adicional, favor comunicarse con la Casa de Valores y Puesto de Bolsa Multi Securities Inc. al 294-3500 o al correo electrónico multisecurities@multibank.com.pa.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 15 de julio de 2020.

MULTIBANK INC.
Javier Gerardo Ulloa Castro
Javier Gerardo Ulloa Castro

800-3500 www.multibank.com.pa Banca Móvil